



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6355/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día siete de marzo del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información con número **6355/2019**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], que para dar trámite a su solicitud con número de referencia 6355/2019, en la cual solicita: **“Cópia certificada del cuadro clínico en el Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, de [REDACTED], [REDACTED], DUI [REDACTED], madre del solicitante. Favor incluir exámenes de laboratorio y gabinete.”**, hace las siguientes Valoraciones:

Que en fecha veintiuno de febrero del presente año, se realizó prevención del solicitante con la finalidad que cumpliera con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 51 del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días que establece el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos, sin que se haya recibido respuesta del solicitante a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, con base en los artículos 36 y 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública, el Art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos **se resuelve:**

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico proporcionado por el solicitante.



Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202